



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA - CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, miércoles veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).

| | |
|-------------------|----------------------------------|
| Clase de Proceso: | Ejecutivo por Alimentos |
| Demandante: | Rosa Inés Cifuentes Bernal |
| Nna: | E.J.H.C. |
| Demandado: | Luis Alfonso Hernández Marroquín |
| Radicación: | 25-394-31-84-001-2020-00004-00 |
| Asunto: | No señala agencias en derecho |

Visto el informe secretarial que antecede, ya que el presente proceso fue iniciado y tramitado sin la asistencia técnica de un profesional del derecho y siendo la ejecutante la parte vencedora, se concluye que no se presentan los requisitos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura¹, para fijar agencias en derecho, por lo que se dispone:

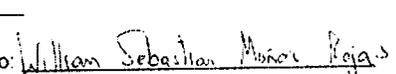
Abstenerse de señalar agencias en derecho en el actual diligenciamiento por no acreditar la parte demandante haber incurrido en "*gastos de defensa judicial*".

NOTIFÍQUESE

El Juez,


JORGE ARMANDO MONTOYA

Wsmr.-AI

| |
|--|
| JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Palma, Cundinamarca, _____ El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N°: _____ Secretario:  WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS |
|--|

¹ Art. 2°, Acuerdo No. PSAA16-10554 agosto 05 de 2016.